



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria (AU) o Área técnica estratégica (ATE)	Subgerencia de Logística – CIDE
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	670
Objetivo estratégico	P15. Fortalecer el posicionamiento técnico de la SBS
Denominación de la Contratación	Suscripción a revista Capitales
Persona de contacto del AU o ATE	Ana Elizabeth Ramos Quina

CONTRATACIÓN CON PROVEEDOR ESPECÍFICO

Se solicita la contratación de la empresa Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales), entidad gremial establecida en 2001, promotor del crecimiento sostenido del mercado de capitales en el Perú a través de diversos servicios que brinda la publicación de la única revista mensual especializada en temas del mercado de capitales, economía, finanzas y negocios con participación de destacados profesionales en materia legal, tributaria, económica, financiera y del mercado de capitales.

Los grupos objetivos de la revista son los comités de asuntos tributarios, legislativos, de buen gobierno corporativo, consejo editorial, consejo directivo, asociados y el público lector de la revista Capitales está compuesta por accionistas, directores, ejecutivos y profesionales de empresas privadas participantes en el mercado de capitales peruano, así como funcionarios del sector público, como por ejemplo la SMV, la SBS, el BCRP, el MEF, entre otras entidades.

Razón social del proveedor	ASOCIACION DE EMPRESAS PROMOTORAS DEL MERCADO DE CAPITALES
RUC	20502587189
Persona de contacto del proveedor	Lizbeth Gallardo
Correo electrónico del proveedor	lgallardo@procapitales.org
Número de teléfono del proveedor	934230378

FINALIDAD PUBLICA	<i>Acceder a la única revista especializada en temas relacionados con el mercado de capitales y afines, con análisis e información útiles para la toma de decisiones informadas, escritos por expertos y profesionales vinculados a empresas del sector económico-financiero para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de la SBS en beneficio del público usuario.</i>
OBJETIVO DE LA CONTRATACION	<i>Revisión de la única fuente sobre la implementación de las buenas prácticas de buen gobierno, legislación y regulación del mercado de capitales, sobre recursos de inversionistas institucionales mediante nuevos vehículos intermediarios y sobre nuevos emisores de valores, tanto de renta fija como de renta variable para la toma de decisiones en nuestra Entidad.</i>
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	<ol style="list-style-type: none">1. Envío de la Revista Capitales en versión digital mensualmente por correo electrónico.2. Única publicación especializada en temas del mercado de capitales, economía, finanzas y negocios.3. Recibir las alertas legales sobre nueva normas y proyectos normativos para el sector.4. Ofrece análisis e información sobre la actualidad del mercado de capitales y sobre temas económicos y financieros en general, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

--

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	El servicio será prestado a través del correo electrónico. El plazo de prestación del servicio será por 12 meses y la vigencia será de 01 de febrero 2026 hasta el 31 de enero 2027.
-----------------------------------	---

ENTREGABLES
<ol style="list-style-type: none">1. <i>REVISTA CAPITALES en versión: Digital</i>2. <i>Publicación mensual que se envía a través del correo electrónico</i>3. <i>Fechas de envíos: Entre la primera o segunda semana del mes.</i>4. <i>Usuario: Jose Luis Rojas. Email: jrojas@sbs.gob.pe</i>

CONFORMIDAD
<ol style="list-style-type: none">1. Área responsable: Centro de Información y Documentación Especializada (CIDE)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
<ol style="list-style-type: none">1. Forma: Un solo pago por transferencia bancaria.2. Condiciones: El pago se efectúa al inicio por ser condición del servicio.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Superintendencia

CLÁUSULAS ESPECIALES

- a) **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.
Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria
- b) **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**
A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Los Laureles N° 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)6309000





SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

d) GESTION DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA / AREA TÉCNICA ESTRATEGICA
Ana Elizabeth Ramos Quina
FECHA: 23/01/2026

